

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Revisado digitalmente por:
PATRICIA BENITES Patricia Amalia
ID: 20530689019 hard
Fecha: 30/04/2024 20:03:16-0500



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 282-2024-GRA/GGR

Huaraz, 30 de abril de 2024



Revisado digitalmente por:
MARCO SANJHUELA PAREDES Marco
ID: FAU 20530689019 hard
Fecha: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2024 18:31:21-0500

VISTO:

El Informe N° 001-2024-CE-OXI-HVRG de fecha 15 de abril de 2024 y Informe Legal N° 273-2024-GRA/GRAJ de fecha 22 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, mediante el artículo 35 del citado del Reglamento de Ley N° 29230, aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF y modificatorias, el Comité Especial elabora las bases de los procesos de selección de la empresa privada en un plazo de diez (10) días contados a partir de recibida la documentación a que hace referencia el párrafo 30.4 del artículo 30;

Que, mediante el artículo 40 del referido Reglamento establece que el Comité Especial en un plazo de cinco (5) días, somete las bases a aprobación del titular de la Entidad Pública;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del Proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la Entidad, adjuntando para ello el Informe N° 001-2024-CE-OXI-HVRG de fecha 15 de abril de 2024, mediante el cual el Comité Especial solicita la Aprobación de las Bases previo Informe Legal para el Proceso de Selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación

de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Víctor Ramos Guardia – Huaraz, Distrito de Independencia de la Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash” con CUI N° 2593648, que se ejecutará a través del mecanismo de Obras por Impuestos regulado por la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, a través del Informe Legal N° 273-2024-GRA/GRAJ de fecha 22 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica concluye que es procedente legalmente Aprobar las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada que financiará el Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en Víctor Ramos Guardia – Huaraz, Distrito de Independencia de la Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash” con CUI N° 2593648;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023; y con los vistos buenos de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada y Entidad Privada Supervisora del siguiente Proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	“Mejoramiento y ampliación de atención de servicios de salud hospitalarios en Víctor Ramos Guardia - Huaraz distrito de independencia de la provincia de Huaraz del departamento de Ancash”	2593648



Firmado digitalmente por:
GAMARRA BENITES Patricia Arnella
FAUJ 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/04/2024 20:00:43-0500

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAUJ 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2024 18:31:44-0500